Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Fue los Cavalleros Comisarios de la mayor de Barreras, pidan en Justicia se compongan las menores que se hallen rotas, aprevmando à este fin à los Heredamientos, y por la que haze al Cauze principal se presente Certificacion, de lo que importaràn los gastos de repararlo y componer las rotas que tubiesen vno Fuero, para determinar lo conbeniente.

Entrò el Sr. D. Juan Thomas de Tumilla Regidor.

Se continue la visita de las Casas de esta Poblacion

Entendida la Ciudad de las providencias dadas por el Sr. Correx., sobre el reconozimiento de las Casas de esta Poblacion, diogracias à su Señoria por su notorio zelo à beneficio del Comun, y suplico las continue para que se logren los buenos efectos que produzira esta diligencia, mandando a los Echedores del Alarifes la hagan con toda eficacia, asistiendo a los Cavalleros Obreros mayores que han de practicar la visita general de dhas Casas conforme à su Empleo; y de las ruinas que resulten de esta, ocasionada del tempo. ral de la Lluvia, por defecto de no haberla reconozido dho Echedores, serán de su Cuenta los perjuicios, y daños que se experimenten.

Abono al Sr. Guillen

Envista de lo manifestado a la Ciudad por el Sr. D.